

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA, PARA EL PERIODO 2018-2019.

Línea 1. Subvenciones para actuaciones de Ayuda Mutua en salud y autocuidado.

Ámbito territorial: HUELVA

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 5 de noviembre de 2015), integrado mediante el artículo único de la Orden de 22 de julio de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de participación en salud (BOJA nº 147, de 2 de agosto de 2016), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe de Servicio de Salud Pública

José Luis Gurucelain Raposo



Código Seguro De Verificación:	Az57Ix17WYUhKAoy2Un4tg==	Fecha	30/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Luis Gurucelain Raposo		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Az57Ix17WYUhKAoy2Un4tg=	Página	1/4



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2018-2019.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	Asociación mujeres con discapacidad "LUNA"
CIF:	G-21426960
Ref.:	FXFSU020000081757
Denominación Proyecto:	AUTONOMIA PARA LA SALUD
Subsanación:	6.9.1.- Dentro del presupuesto, en personal propio, especificar la titulación y el tipo de contrato.

Entidad:	Asociación PUERTA ABIERTA
CIF:	G-21291877
Ref.:	FXFSU020000081754
Denominación Proyecto:	Me cuido, me quiero.
Subsanación:	6.6.2.- Plazo de ejecución (Ha de ejecutarse en los dos ejercicios) 6.6.3.- Cronograma 6.6.2.- Calendario Adecuar el presupuesto a las modificaciones si fuera necesario.

Entidad:	Asociación Cometa Mágica
CIF:	G-21432471
Ref.:	FXFSU020000081738
Denominación Proyecto:	Me ayudo, me cuido.
Subsanación:	6.6.2.- Plazo de ejecución (Ha de ejecutarse en los dos ejercicios) 6.6.3.- Cronograma 6.6.2.- Calendario Adecuar el presupuesto a las modificaciones si fuera necesario.



Código Seguro De Verificación:	Az57Ix17WYUhKAoy2Un4tg==	Fecha	30/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Luis Gurucelain Raposo		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Az57Ix17WYUhKAoy2Un4tg=	Página	2/4



Entidad:	Asociación de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias (AFA)
CIF:	Talleres para familiares cuidadores de personas con Alzheimer y otras demencias
Ref.:	CS_L12285117
Denominación Proyecto:	Talleres para familiares cuidadores de personas con Alzheimer y otras demencias
Subsanación:	1.- C.I.F. 2.- Domicilio de notificación 6.6.2.-Plazo de ejecución excede del intervalo de tiempo previsto en la resolución de la convocatoria. 6.6.2.-Calendario 6.6.3.- Cronograma Adecuar el presupuesto a las modificaciones si fuera necesario.

Entidad:	AONES
CIF:	G-21140132
Ref.:	CS_L11361274
Denominación Proyecto:	MEJORA DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y FAMILIAR
Subsanación:	6.6.2.-CALENDARIO 6.6.3.-CRONOGRAMA El plazo de ejecución excede del intervalo de tiempo previsto en la resolución de convocatoria. 6.9.2- El importe solicitado (no el presupuesto o coste total del proyecto) supera la cuantía máxima a conceder en el ámbito territorial. Adecuar el presupuesto a las modificaciones si fuera necesario.

Entidad:	FEAFES-HUELVA
CIF:	G-21171939
Ref.:	CS_L14764224
Denominación Proyecto:	Cuidando la salud emocional: Proyecto de psico-socio-educación de cuidadoras/es de personas con enfermedad grave.
Subsanación:	6.9.2.- El importe solicitado (no el presupuesto o coste total del proyecto) supera la cuantía máxima a conceder en el ámbito territorial. Adecuar el presupuesto a las modificaciones si fuera necesario. 6.6.2 y 6.6.3.- Calendario y Cronograma. No corresponden los meses presupuestados con el cronograma.



Código Seguro De Verificación:	Az57Ix17WYUhKAoy2Un4tg==	Fecha	30/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Luis Gurucelain Raposo		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Az57Ix17WYUhKAoy2Un4tg=	Página	3/4



Entidad:	AFAN de lucha por los enfermos de alzheimer "Caminar"
CIF:	G-21334743
Ref.:	CS_L11417396
Denominación Proyecto:	Cuidador, Cuidate.
Subsanación:	2.- Lugar y medio de notificación. 4.- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes Bases Regulatorias.



Avda. Martín Alonso Pinzón nº 6. 21071 Huelva. Telf.: 959010600. Fax: 959 010733
 Correo-e: delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	Az57Ix17WYUhKAoy2Un4tg==	Fecha	30/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Luis Gurucelain Raposo		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Az57Ix17WYUhKAoy2Un4tg=	Página	4/4

